



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de septiembre de 2014
Oficio GLCSI-0108-AMDC-2014

Señor

Amílcar Rene Girón Vásquez
Gerente General
Asociación de Profesionales S.A. de C.V. (ASP Consultores)
Su oficina.

Estimado Señor Girón:

Por este medio me dirijo a usted, con referencia al proceso: *CPrNO-Diseño-05/FM-05/AMDC-2014*, que corresponde a la contratación del concurso privado "Cinco diseños de proyectos en el Distrito Central", ubicado en el municipio de Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, con código 467; financiado con fondos municipales.

Al respecto, me permito comunicarle que el proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Dictamen de la comisión de evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorándum Alcalde N° 0170-2014 de fecha 22 de julio de 2014, por un monto total de *Un millón ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos veintinueve lempiras con 12/100 (L. 1,845,529.12)*.

Por lo anterior, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos (GLCSI), para recibir la respectiva Constancia de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de Contratista.

Para la elaboración del contrato según la Clausula IGO 8.1(b) de las Instrucciones Especiales a los Oferentes deberá ser presentada la documentación siguiente; del Representante Legal de la Empresa: copia de la tarjeta de identidad, solvencia municipal vigente, RTN numérico, constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado (PGR), constancia vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), constancias de inscripción y solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), solvencia de la DEI vigente; por parte de la Empresa: solvencia municipal vigente, RTN numérico, constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado (PGR), constancia vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), constancias de inscripción y solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), solvencia de la DEI vigente, copia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas, permiso de operación de la empresa, constancia del INFOP, certificación de solvencia del IHSS (toda la documentación deberá ser autenticada), y así proceder a la firma del mismo.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL

Recibido: Angel Barahona
4/9/14
11:20 AM

CR9